

El Secretario de Educación de Gobierno del Estado, Joel Ramírez Díaz y el Delegado Especial en la Sección 26 del SNTE, José Angelino Caamal Mena, considerando la necesidad de proporcionar una adecuada limpieza, mantenimiento y cuidado permanente a los planteles educativos, comunican lo siguiente:

- Es responsabilidad de los directores establecer acciones o estrategias que permitan mantener los planteles en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento, para lo que, de ser necesario, deberán apoyarse con el personal que integra la plantilla de personal de la institución, según lo determine más adecuado la autoridad del plantel y cuidando siempre las medidas recomendadas por la autoridad sanitaria.
- Esta actividad, no implica una reactivación de las actividades normales en la escuela, sino un esquema que permita que el personal de la escuela apoye a las actividades de mantenimiento y limpieza, sin que esto propicie una aglomeración de personas.
- De acuerdo al personal con que se cuente, se deberá distribuir la actividad de acuerdo a las necesidades del plantel.
- Quedará excluido el personal que se encuentre en los grupos de riesgo como son: personas en estado de embarazo, con obesidad, personas mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer o con discapacidades, lo anterior, según lo establecido en los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL", emitidos por la Secretaría de Salud Federal.
- En el caso de no contar con personal suficiente, se podrá solicitar apoyo a los Padres de Familia.
- Es indispensable que el Personal de Supervisión, Dirección y Encargado de la Dirección den seguimiento y vigilancia a estas acciones; en observancia y cumplimiento de las medidas recomendadas por la autoridad sanitaria.



Ing. Joel Ramírez Díaz  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO  
San Luis Potosí

**SNTE** 26  
SECCIÓN  
SAN LUIS POTOSÍ

DELEGADO ESPECIAL

Prof. José Angelino Caamal Mena  
Delegado Estatal en la Sección 26 del SNTE

*[Handwritten mark]*